



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
Demandante : **ANA MARIA CEDEÑO BERNAL**
Demandado : **CRISTIAN DARIO GARRIDO ROMERO**
Radicación : 41001 31 10 001 2018 00508-00
Auto : Sustanciación

Neiva, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el proceso, se observa que el día de 20 de agosto del año en curso, se decretaron pruebas en este asunto, de las cuales hace falta la respuesta de la información solicitada I.C.B.F., por tanto se **DISPONE**:

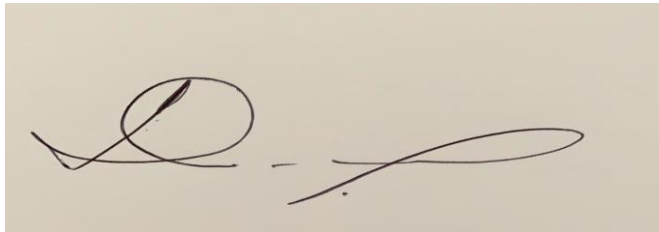
1º. REQUERIR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que de manera inmediata proceda a remitir la información solicitada mediante oficio No. 1551 del 2 de septiembre de 2020, para lo cual se le anexará copia del mismo.

2º. FIJAR el día **VEINTIDOS (22) DE ENERO DEL AÑO 2021, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P. M.)**, para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, y donde se escuchara en declaración KAREN MICHEL RAMIREZ QUINTERO, AMALIA CEDEÑO BERNAL y VILMA PAMA SUNS.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

3º. Por Secretaría, procédase a remitir a cada una de las partes el copia del expediente digital completo a cado de los abogados en este asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop on the left and ending with a long, sweeping horizontal stroke on the right.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 03 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 02 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 133

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO